Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024-0557 B2-EF / NUSEFA-RECRI 29.10

Ciudad y Fecha: Bucaramanga 03 SEP 2024

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10011-24 mes reportado abril 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/04/2024	**Hasta**	30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041420-MEBUC del 04 de abril de 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10011-24 a la empresa SANDESOL S.A E.S.P. contratista desde el 04 de abril de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041448-MEBUC del 04 de abril de 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10011-24 al señor Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el Plantel Educativo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

06-05-24

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
Contratista	SANDESOL S.A. E.S.P.
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($ 300.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($ 300.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-043928-MEBUC de fecha 10 de abril de 2024, se solicita a la empresa el cumplimento de las condiciones generales del contrato No. 74-7-10011-24.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-043929-MEBUC de fecha 10 de abril de 2024, se solicita la recolección de residuos y factura por el servicio prestado en cumplimento al contrato No. 74-7-10011-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
10). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10008-23		
ITEM: 1 — DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL: Recolección, transporte, disposición de Vainillas — UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramo — CANT: 1 — VALOR UNITARIO ESTIMADO: 990,00	N/A	N/A
2 — Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas — Kilogramo — 1 — 2.458,00	N/A	N/A
3 — Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios) — Kilogramo — 1 — 2.458,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos

4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos. Overoles, guantes, pasamontañas)	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	990,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizo recolección de elementos
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos.	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas.	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares	Kilogramo	1	2.635,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AAA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El CONTRATISTA, deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación que será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución.	SI	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
2) EL CONTRATISTA, el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes)	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
3) EL CONTRATISTA, al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato	SI	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
4) El CONTRATISTA, deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
5) El CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
6) El CONTRATISTA, mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos

proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
7) El CONTRATISTA, deberá hacer entrega del registro de cada recolección (formato previo para coordinar y/o programar la entrega de los residuos), y el manifiesto de manejo de Residuos Peligrosos y especiales, por cantidad en Kilogramos pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección, y persona quien entrega y recibe; una vez efectuada la recolección.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
8) EL CONTRATISTA, entregará al Supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales).	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
9) EL CONTRATISTA, hará entrega de los elementos que más adelante se relacionan, sin ningún costo adicional, los cuales se hacen necesarios para la prestación del servicio de recolección y disposición final, así; • Bolsas (rojas) Residuos peligrosos • Guardianes • Recipiente para residuos líquidos (quimicos) Los cuales deben ser sustituidos según las entregas realizadas por parte la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos
10) EL CONTRATISTA, atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias para la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos	N/A	Durante el mes de abril no se realizó capacitación.
11) EL CONTRATISTA, autoriza visitas y/o acompañamiento para la destrucción de los elementos por parte de la Policía Nacional, cuando se considere necesario y desee mantenerse la cadena de custodia de algunos elementos, con el fin de que se verifiquen los procesos utilizados por parte de la empresa para el tratamiento de los residuos generados por nuestra institución, en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales que apliquen. Así mismo permitirá el acompañamiento e ingreso a las instalaciones de la planta de disposición final, previa coordinación con el supervisor de contrato, para asegurar la cadena de custodia de aquellos elementos que lo requieran, por temas de seguridad institucional, cumpliendo con los protocolos y condiciones de seguridad que disponga la empresa gestora	N/A	Durante el mes de abril no se realizó recolección de elementos

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de abril 2024 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (229) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL SA ESP
CUENTA No. 02027317231
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 300.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$00,00	00.00%
Valor total facturado	$00,00	00.00%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	00.00%
Valor pagado	$00,00	00.00%
Valor pendiente de entrega	$ 300.000,00	100,00%

Nota: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato inicio el 04 de abril de 2024, no se realizó recolección de residuos, dado que el Plantel Educativo se encuentra realizando la recopilación de elementos y pesaje para el procedimiento con el contratista SANDESOL S.A. E.S.P.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	00.00%	N/A	00.00%	-------	00.00%	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inicio el 04 de abril de 2024, a la fecha no se presente ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga
Supervisor orden de Compra No. 74-7-10011-24
Correo electrónico: mebuc.nusefa-re@policia.gov.co
No. Celular: 3505511565